



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE DICIEMBRE DE 2012

Suplemento
7337 FF

No.- 30648



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEAPA, TABASCO

INDICE

Mensaje del Presidente.....	
Introducción.....	
Justificación.....	
Objetivos.....	

CAPITULO 1 MARCOS DE REFERENCIA

Marco Conceptual.....	
Marco Jurídico.....	
Histórico de desastres en el municipio.....	

CAPITULO 2 CONTEXTO MUNICIPAL

Contexto sociodemográfico, económico y ambiental del municipio.....	
---	--

CAPITULO 3 ANÁLISIS Y ESCENARIOS DE RIESGOS DE DESASTRES

Tabla de análisis de riesgos.....	
Escenarios de riesgos de desastre.....	

CAPITULO 4 RECURSOS Y CAPACIDADES

Tabla y Mapa de recursos: Humanos, Materiales, Ambientales.....	
Análisis de actores en la Gestión Integral de Riesgos.....	

CAPITULO 5 ESTRATEGIAS DE PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Acciones de prevención y mitigación.....	
--	--

CAPITULO 6 PLAN DE ACCIÓN PARA PREPARACIÓN Y RESPUESTA

Preparación y respuesta.....	
------------------------------	--

CAPITULO 7 CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y RECUPERACIÓN

Continuidad de operaciones y recuperación.....	
--	--

CAPITULO 8 SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Evaluación y actualización del plan.....	
--	--

Glosario.....	
Anexos.....	
Lista de participantes.....	

MENSAJE DEL PRESIDENTE

El presente Plan Municipal de Protección Civil, tiene como objetivo implementar una estrategia adecuada que contribuya a mitigar daños causados por desastres naturales; así como, asegurar la resiliencia de todos los habitantes de nuestro Municipio, con el fin de reducir al máximo las pérdidas materiales y de vidas humanas.

Crear cultura en protección civil y fomentar la prevención ante los desastres naturales es prioridad para cualquier gobierno; misma que estoy convencido que podemos lograr si autoridades y sociedad civil trabajamos juntos.

Por ello, es importante que la ciudadanía conozca los peligros a los que estamos expuestos. La información es fundamental para saber cómo actuar ante una contingencia.

Quienes tenemos el privilegio de vivir en esta hermosa tierra, sabemos que no estamos ajenos a los fenómenos y contingencias climatológicas. La experiencia nos ha enseñado que la información responsable y la prevención son el factor que evita tragedias y nos ayuda, como sociedad a superar los desafíos.

Trabajemos juntos, hombro con hombro, convencidos de que ante un desastre natural, la seguridad de nuestro Municipio es responsabilidad de todos.

Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Municipal Constitucional de Teapa

2010-2012

INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica Teapa es uno de los municipios de la sierra de Tabasco con características que generan vulnerabilidades en algunas localidades, consideradas de alto riesgo; ante esto, y con el incremento de los fenómenos de origen natural, se hace necesario que el Municipio de Teapa cuente con un Plan Municipal de Protección Civil, el cual pretende ser un instrumento para la toma de decisiones enfocadas en el desarrollo y en el bienestar de los habitantes de este municipio; asimismo, contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana, la implicación de diversos sectores de la sociedad y la organización para una correcta prevención, preparación, respuesta y recuperación en casos de desastre.

Uno de los objetivos del presente Plan de Protección Civil es que sea una guía para salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno que les rodea ante situaciones de emergencias causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano, además prevenir y controlar las emergencias, dar respuesta ante situaciones de desastres que se presenten en el municipio de ámbito de su competencia, para la operatividad de protección civil y que realmente se puedan lograr buenos resultados; para ello, es necesario conocer el entorno, la situación geográfica, orográfica, realizar la detección de los riesgos que las comunidades enfrentan en los diferentes puntos del municipio; con el fin de fortalecer el presente Plan con la actualización anual, será la revisión periódica y evaluación de las acciones que se realicen en todas las etapas de la gestión integral del riesgo de desastre.

JUSTIFICACIÓN

Las instituciones y las leyes del sistema constitucional mexicano se han ido transformando, desde esquemas reactivos y contingentes hasta la adopción de una perspectiva de prevención y manejo de riesgos. Un actor emergente y relevante en esta transformación ha sido la administración municipal organizada.

Los planes municipales de protección civil, con enfoque de prevención y el manejo de riesgos, permiten fijar la atención de la comunidad en la tarea de reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad, de acuerdo a su situación local específica. Esta iniciativa, desde el ámbito del impacto local a corto y mediano plazo, eventualmente permite la movilización de esfuerzos para salvaguardar la integridad física de las personas, así como provee de criterios y principios estratégicos, para evitar o responder ante acontecimientos que amenacen a las personas y las familias.

Desde la perspectiva del impacto municipal en el mediano plazo, el funcionamiento del Plan Municipal de Protección Civil de manera sostenida, derivará en procesos de planeación territorial estratégica, para el buen vivir y el desarrollo sustentable con un encuadre de prevención y manejo de riesgos, así como de reducción de la vulnerabilidad ante desastres. La implicación del Consejo Municipal para el manejo de riesgos, conlleva procesos de actualización permanente de los inventarios y las evaluaciones, también hace necesario desarrollar y sostener acciones de monitoreo, manejo de la información y trabajo comunicativo. A largo plazo, es necesaria la promoción y transmisión de una cultura local sensible y con capacidades respaldadas por este documento.

OBJETIVO GENERAL

- Reducir los riesgos, potenciar el desarrollo y el bienestar del municipio, intervenir de forma eficaz en la prevención, preparación, atención, respuesta y recuperación con la implicación de todos los sectores involucrados en la gestión integral del riesgo de desastres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Concertar acciones para una adecuada coordinación con los sectores públicos, social y privado, para intervenir en situaciones de bajo, mediano y altos riesgos, emergencias o desastres que se presenten en el municipio.
- Prever la coordinación y corresponsabilidad necesarias con todos los participantes en el plan, a fin de que se cumplan con las expectativas de apoyo, prevención y reducción de daños y pérdidas.

CAPITULO 1

MARCOS DE REFERENCIA

MARCO CONCEPTUAL

Amenazas Naturales: Aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él.

Desastres: son alteraciones intensas de las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por el hombre, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Resiliencia: Es la capacidad de las personas y comunidades para hacer frente a la adversidad, desarrollando su potencial.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad de los Sistemas Naturales, Económico y Sociales al impacto de un peligro de origen Natural o inducido por el hombre.

DESASTRES DE ORIGEN NATURAL

DESASTRES GENERADOS POR PROCESOS DINÁMICOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA:

- Erupciones Volcánicas.** Es el paso del material (magma), cenizas y gases del interior de la tierra a la superficie.
- Sismos/Terremotos.** Son los movimientos de la corteza terrestre que generan deformaciones intensas en las rocas del interior de la tierra, acumulando energía que súbitamente es liberada en forma de ondas que sacuden la superficie terrestre.

DESASTRES GENERADOS POR PROCESOS DINÁMICOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA:

- Deslizamiento de Tierras.** Que ocurren como resultado de cambios súbitos o graduales de la composición, estructura, hidrología o vegetación de un terreno en declive o pendiente.
- Derrumbes.** Es la caída de una franja de terreno que pierde su estabilidad o la destrucción de una estructura construida por el hombre.
- Aluvión.** Es material detrítico transportado y depositado transitoria o permanentemente por una corriente de agua, que puede ser repentina y provocar inundaciones. Puede estar compuesto por arena, grava, arcilla o limo. Se acumula en los canales de las corrientes, en las planicies inundables y en los deltas. Algunos autores también incluyen bajo este término los materiales que se sedimentan en lagos o estuarios a menos que se especifique otra cosa, el término aluvión se refiere a material no consolidado. En algunos lugares también se le llama aluvión a los aludes o avalanchas.
- Golpe de agua o Huaycos.** Desprendimientos de lodo y rocas debido a precipitaciones pluviales, se presenta como un golpe de agua lodosa que se desliza a gran velocidad por quebradas secas y de poco caudal arrastrando piedras y troncos.

DESASTRES GENERADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS O HIDROLÓGICOS:

- Granizadas.** Precipitación de agua en forma de gotas sólidas de hielo.
- Heladas.** Producidas por las bajas temperaturas, causando daño a las plantas y animales.
- Huracanes.** Es el más severo de los fenómenos meteorológicos conocidos como ciclones tropicales. Estos son sistemas de baja presión con actividad lluviosa y eléctrica cuyos vientos rotan antihorariamente (= en contra de las manecillas del reloj) en el hemisferio Norte. Un ciclón tropical con vientos menores o iguales a 62 km/h es llamado depresión tropical. Cuando los vientos alcanzan velocidades de 63 a 117 km/h se llama tormenta tropical y, al exceder los 118 km/h, la tormenta tropical se convierte en huracán.
- Inundaciones.** Invasión lenta o violenta de aguas de arroyos, ríos, drenes, lagunas o lagos, debido a fuertes precipitaciones lluvias o rupturas de embalses, causando daños considerables. Se pueden presentar en forma lenta o gradual en llanuras y de forma violenta o súbita en regiones montañosas de alta pendiente.
- Norte o Frente Frío.** Es una franja de mal tiempo que ocurre cuando una masa de aire frío se acerca a una masa de aire caliente. El Norte o frente fríos se mueven rápidamente, son fuertes y pueden causar perturbaciones atmosféricas tales como tormentas de truenos, chubascos, tornados, vientos fuertes y cortas tempestades de lluvias antes del paso del frente frío, acompañadas de condiciones secas a medida que el frente avanza.
- Tornados.** Vientos huracanados que se producen en forma giratoria a grandes velocidades.

- Sequías.** Deficiencia de humedad en la atmósfera por precipitaciones pluviales irregulares o insuficientes, inadecuado uso de las aguas subterráneas, depósitos de agua o sistemas de irrigación.

- Tormentas.** Fenómenos atmosféricos producidos por descargas eléctricas en la atmósfera.

DESASTRES DE ORIGEN BIOLÓGICO:

- Plagas.** Son calamidades producidas en las cosechas por ciertos animales.
- Epidemias.** Son la generalización de enfermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar.

DESASTRES TECNOLÓGICOS:

- Incendios.** Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrazar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos.
- Explosiones.** Es la liberación simultánea de energía calórica, luminosa y sonora (posiblemente de otros tipos), en un intervalo temporal ínfimo.
- Derrames de Sustancias Químicas.** Es una situación en la que un producto químico se derrama y constituye una fuente de contaminación cuyos efectos a corto plazo pueden resultar más dañinos que un vertido de hidrocarburos debido a la gran variedad de productos existentes y de su diferente comportamiento al ser derramados en el Mar.

MARCO LEGAL PARA ABORDAR LA PROTECCIÓN CIVIL CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRE Y EQUIDAD DE GÉNERO¹

Las leyes constituyen herramientas de gran importancia para los gobiernos en materia de la gestión integral de riesgos de desastre y su reducción², ya que sirven para identificar vulnerabilidades, integrar a comunidades y al sector privado en reducir su propia exposición, clarificar responsabilidades y asegurar el uso de recursos de forma adecuada³, por lo cual es necesario considerar el marco legal vigente en Tabasco.

INTERNACIONAL

Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra⁴

Es el primer referente de la figura de Protección Civil y sirve para contextualizar su objeto, el cual es proteger a la población ante peligros, ayudar en su pronta recuperación y proveer condiciones para su supervivencia; nace en el contexto del derecho humanitario internacional trasladándose al contexto de desastres, donde ha sufrido un cambio en su mandato para fomentar actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para fortalecer y garantizar la participación de la ciudadanía en búsqueda de su propia seguridad, sin que con ello se exima de responsabilidad a las autoridades competentes.⁵

Marco de Acción de Hyogo "MAH"

El Marco de Acción de Hyogo (MAH, 2005)⁶ ofrece un enfoque estratégico y sistémico para la reducción de riesgos; su propósito es "asegurar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad a nivel en los diferentes niveles de gobierno, con una base sólida para su implementación. La estrategia se enfoca en la reducción considerable de pérdidas ocasionadas por desastres: de vidas y bienes (sociales, económicos y ambientales) de los núcleos de población en las diversas escalas. El MAH visibiliza la necesidad de una participación integral de los agentes interesados: gobiernos,

¹ El presente Marco Legal tiene como objeto retomar algunos de los instrumentos principales para dirigir las acciones ligadas a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil. Es un marco no restrictivo, cuyo objeto es fortalecer el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas, así como de las autoridades, respecto a derechos y obligaciones.

² 31st International Conference of the Red Cross and Red Crescent, Geneva, Switzerland, 28 November-3 December 2011, Law and Disaster Risk Reduction at the community level, p. 3

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

⁴ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), entrada en vigor 7 de diciembre de 1978.

⁵ Op. Cit. Capítulo VI.- Servicios de protección civil. Artículo 61: Definiciones y ámbito de aplicación. Artículo 62: Protección general.

⁶ Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el Marco de Acción para 2005-2015: "Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres" (<http://www.unisdr.org/we/in/na/docs/hyogo/framework-for-action-spanish.pdf>).

organizaciones, sociedad civil amplia, sectores productivos y academia, enfatizando el papel de las comunidades⁷.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)⁸ y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁹

La CEDAW reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones"¹⁰ y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. La Convención afirma el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"¹¹.

La Convención de Belém do Pará¹², es la única Convención que existe en el mundo sobre violencia contra la mujer, codificándola como ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Considera que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida y propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

El Marco de Acción de Hyogo, reitera la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de gestión del riesgo, incluyendo aquellos relativos a evaluación del riesgo, alerta temprana, gestión de la información, educación y capacitación.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo "OIT"¹³

Se retoma el Convenio 169 con el objeto de enfatizar la participación ciudadana, y en especial, la de los pueblos indígenas y tribales "a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural". Dicha convención marca la importancia de la participación en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente¹⁴.

FEDERAL

Ley General de Protección Civil¹⁵

La nueva Ley General de Protección Civil enfatiza la importancia de la Gestión Integral del Riesgo, refuerza las acciones de prevención a la par de las de respuesta e impulsa la profesionalización del servidor público en materia de Protección Civil en los tres órdenes de gobierno¹⁶. Introduce la obligatoriedad de la detección de zonas de riesgo a través de (i) análisis de riesgos de acuerdo con atlas municipales, estatales y nacionales y (ii) de ser necesario, implementar medidas para la reducción del riesgo¹⁷. Persiste una generalización entre los diferentes órdenes de gobierno, así como poca especificación sobre su nivel de competencia. La legislación se ha modificado para reforzar áreas de interés/vinculación entre sectores relevantes, por ejemplo, la Ley de Cambio Climático¹⁸ que amplía los puntos de contacto en materia de mitigación y adaptación con líneas de acción de la Protección Civil.

ESTATAL

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco¹⁹

La ley de Protección Civil del Estado de Tabasco ofrece el marco legal específico para abordar las etapas de la prevención, mitigación, atención y recuperación (restablecimiento, de acuerdo a la ley)²⁰, sirviendo como referente, pero en víspera de

una modificación inminente. Dicha ley señala que el programa de Protección Civil forma parte del Plan Estatal de Desarrollo²¹, lo cual es acorde a la visión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que enfatiza dicho tema como un conjunto de acciones/líneas estratégicas enfocadas a trabajarse dentro del desarrollo mismo, y no limitado al tema de la seguridad. Así mismo, se enfatiza en la importancia de diseñar las medidas de prevención aplicables según el tipo de riesgo²², lo cual sirve como base jurídica para la elaboración del presente Plan.

MUNICIPAL

Artículo 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este nivel de gobierno juega un papel determinante en la Gestión Integral del Riesgo de Desastre y la Reducción del Riesgo, porque en dicho ámbito espacial es donde la población se ve afectada por la suma de buenas o malas decisiones efectuadas en los diversos niveles de gobierno. La autonomía del municipio, amparada en el Artículo 115 Constitucional²³, debe trabajar en beneficio del fortalecimiento de las decisiones que se toman en dicho nivel e impulsar la coordinación en los diversos órdenes de gobierno. El municipio puede influir en áreas primordiales para contrarrestar decisiones tomadas al exterior, a través de acciones encaminadas a velar por el ordenamiento territorial, medio ambiente, protección civil, por lo cual cuenta con normativas propias tales como, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, Reglamentos de construcción a nivel municipal, Planes de Desarrollo Municipales, Bandos de Policía y Gobierno, Ordenamiento Ecológico Local y Desarrollo Urbano. Es relevante recalcar que este nivel de gobierno cuenta con el valor añadido de tener que proveer un espacio directo para la participación ciudadana, que fortalezca la GIRD (Gestión Integral de Riesgos y Desastres) y la reducción del riesgo, a través de Comités de Protección Civil y la implementación de foros de reunión con delegados comunitarios para fortalecer su participación en la toma de decisiones.

MARCO JURIDICO MUNICIPAL DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.

ARTÍCULO 69.- Dentro de las acciones de la Administración Pública del Municipio, destaca por su importancia, el de atender y resolver los problemas de condiciones de seguridad relacionados con la protección civil, frente a los riesgos y entornos que puede desencadenar las pérdidas humanas y materiales.

ARTÍCULO 70.- Los riesgos tienen causas y efectos diferentes, motivo por lo cual se hace necesario establecer programas para prevenir, mitigar y preparar a la población contra la ocurrencia de una emergencia, contingencia ambiental, siniestro o desastre.

ARTÍCULO 71.- El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Seguridad Pública, como órgano ejecutor, coordinará las actividades de protección civil que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Coordinar los sistemas de monitoreo y alerta temprana ante una contingencia ambiental, siniestro o desastre;
- II. Elaborar los manuales de procedimientos para el monitoreo, alerta y activación de los mecanismos para la atención de emergencia;
- III. Coordinar el monitoreo y recibir los reportes sobre la situación que guardan los servicios vitales, los sistemas estratégicos y en general el Municipio.

ARTÍCULO 72.- Los vecinos y habitantes tienen la obligación de cooperar con la Autoridad Municipal y participar organizadamente en auxilio de la población afectada, cuando ocurran calamidades o catástrofes; además, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Conocer los programas y medidas de prevención de riesgos, siniestros, calamidades, emergencias o desastres que elaboren o dicten las Autoridades Municipales;
- II. Facilitar a las Autoridades Municipales acceso a sus bienes inmuebles, cuando estas lo soliciten para prevenir o combatir riesgos, siniestros, calamidades o desastres;
- III. Acatar las disposiciones que ante una eventualidad dicte la Autoridad Municipal;
- IV. Denunciar todo hecho, acto y omisión que cause o pueda causar riesgo, siniestro, calamidad o desastre.

ARTÍCULO 73.- La Dirección de Seguridad Pública Municipal como órgano ejecutor en las actividades de Protección Civil, evaluará las características de la situación para seleccionar la estrategia general más adecuada, para coordinar la atención de la emergencia, misma que deberá de contemplar la designación de un puesto único de coordinación de las diversas Autoridades, desde el Gobierno Federal hasta el Estatal.

⁷ Ibidem, Marco de Acción de Hyogo.

⁸ El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países, incluido México.

⁹ Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

¹⁰ CEDAW, artículo primero, por discriminación se entiende toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, tanto en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

¹¹ Op. cit., Artículo 3o.

¹² Es Adoptada y abierta a la firma, ratificación o adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995. Ratificada por México el 06/19/98.

¹³ Convenio N° 169, Ginebra, Suiza, 27/06/1989; ratificada por México el 05/09/90.

¹⁴ Artículo 2, referente a la responsabilidad del gobierno de desarrollar a los pueblos respetando su participación; Artículo 4, referente a la salvaguarda de personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente; Artículo 7, ver, decisión en el proceso de desarrollo.

¹⁵ Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

¹⁶ Op. Cit., LGPC, Artículo 4 VI.

¹⁷ Ibidem, Artículo 84.

¹⁸ Ley General de Cambio Climático, 6 de junio de 2012.

¹⁹ Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, 13 de febrero de 1999, a ser modificada por la entrada en vigor de la Ley General de Protección Civil (LGPC), 6 de junio de 2012.

²⁰ Artículo 1

²¹ Artículo 61

²² Artículo 63

²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, 5 de febrero de 1917.

ARTÍCULO 74.- Toda solicitud de apoyo, ante un área central del Municipio para la atención de situaciones de emergencia, siniestro o desastre, se realizará a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, encargada de coordinar las actividades de Protección Civil.

ARTÍCULO 75.- En una emergencia mayor por contingencia ambiental, siniestro o desastre, se hace necesaria la protección de la integridad física de las personas, así como del patrimonio individual y colectivo de la población afectada.

ARTÍCULO 76.- Las acciones que deberá desarrollar el Ayuntamiento ante una emergencia de esta índole, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal como órgano coordinar en las actividades de Protección Civil son:

- I. De seguridad.- Coordinando las acciones de los cuerpos de Seguridad Pública, vigilar los dispositivos de seguridad, informar a los damnificados de las medidas de orden y seguridad;
- II. De salud.- Coordinando la instalación de la zona de clasificación y atención de lesionados, coordinar a los cuerpos de emergencia y salud para atender bien físico y mental de la población afectada, difundir las medidas sanitarias necesarias, posteriores a la emergencia, siniestro o desastre, coordinando la implantación de las medidas sanitarias para mitigar los riesgos epidemiológicos;
- III. De abasto.- Administrar los suministros y equipos donados, activar y movilizar personal capacitado para asumir la responsabilidad operacional del proyecto; y
- IV. Refugios Temporales.- Los refugios temporales se instalarán para prestar los servicios básicos y satisfacer las necesidades primarias de los damnificados.

HISTÓRICO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO

ANO	ACONTECIMIENTO PROVOCADO POR SITUACIONES PLUVIALES
1980	Por la fuerza de la precipitación pluvial se colapsa el puente que comunica a Teapa-Tacotalpa. Nombre del Río: Puyacatengo. Nombre del Puente: Puyacatengo. Material del puente: Concreto armado.
1982	Erupción del Volcán Chichonal, causando afectaciones al campo y en los cultivos.
1987	Por la fuerza de la precipitación pluvial se colapsa el puente que comunica a Teapa-Villahermosa. Nombre del Río: Teapa. Nombre del Puente: conocido como "Puente de agua". Material del puente: Hierro.
1995	Los huracanes Opal y Roxana afectaron las zonas bajas del municipio, provocando inundaciones en áreas extensas de plantíos de plátano, pastizales y en comunidades: gran afectación a patrimonios familiares.
1998	Por efecto del fenómeno meteorológico denominado "La Niña", la zona es afectada por sequía intensas, causando incendios en pastizales y en los cerros, con pérdidas importantes en la ganadería, agricultura y al entorno ecológico de los cerros.
2007	Lluvias atípicas y el huracán Dean afectaron a diversas comunidades del municipio principalmente a zonas marginadas y de alto riesgo, ocasionando pérdidas económicas en la agricultura, ganadería y en la infraestructura física pública y privada.
2008 al 2011	Contingencia ambiental por lluvias intensas provoca inundaciones en las zonas bajas del municipio y en diversas colonias de la ciudad, deslaves en cerros, causando daños severos a vías de comunicación e infraestructura pública y privada; así como a los diversos cultivos.

CAPITULO 2

CONTEXTO MUNICIPAL

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.

LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE TEAPA



Teapa es un municipio perteneciente al estado de Tabasco, México. Su cabecera municipal es la ciudad de Teapa y cuenta con una división constituida, además, por 1 Villa, 4 poblados, 6 colonias rurales, 1 fracciones rurales, sumando 13 centros poblacionales; 15 Rancherías y 28 Ejidos, para un total de 56 y 40 entre colonias urbanas, fraccionamientos urbanos y barrios.

Su extensión es de 679.78 km², los cuales corresponden al 2.76% del total del estado; esto coloca al municipio en el decimosexto lugar en extensión territorial, lo que lo hace el segundo más pequeño de los municipios de Tabasco. Colinda al Norte con los municipios de Centro y Jalapa; al Sur y Oeste con el estado de Chiapas, y al Este con el municipio de Tacotalpa.

GEOGRAFIA

El municipio de Teapa se localiza en la subregión de la sierra y tiene como cabecera municipal a la ciudad de Teapa, la que se ubica al sur del estado entre los paralelos 17° 32' de latitud norte y los 92° 57' de longitud oeste.

Teapa es conocida por las bellezas naturales, culturales y arquitectónicas que posee y la rodean, cabe mencionar que la ciudad está bañada por dos ríos, "El Teapa" y el "Puyacatengo", encumbrada por el cerro el Coconá, Cerro Gordo y El Azufre.

Teapa es el lugar más alto de Tabasco, pues la ciudad se encuentra a 40 metros en su parte más baja y a 72 metros en la más alta sobre el nivel del mar, por lo mismo es el lugar más fresco del Estado; por ello, en la inundación del año 2007, este era uno de los principales refugios que el gobierno contempló para trasladar a la gente en caso de que la tragedia no cesara y terminara por hundir Villahermosa y demás municipios.

OROGRAFIA

El municipio se encuentra en una zona intermedia entre la planicie pluvial y la sierra de Tabasco, predominando las sierras bajas con ligeras pendientes. También, se localizan algunos cerros con elevaciones inferiores a los 1000 msnm entre los que sobresalen "El Azufre" y "El Coconá"; en este último se ubica el área de protección ecológica llamada grutas del Coconá, declarada por el congreso del estado monumento natural.

Las estribaciones de los ejidos Vicente Guerrero, San José, Puyacatengo, Arcadio Zentella, junto con las elevaciones del cerro El Madrigal, Poaná, Tapijulapa y La Campana del municipio de Tacotalpa, conforman el corredor montañoso denominado Sierra de Tabasco, que fue declarado por el Congreso del Estado área natural protegida en la modalidad de parque estatal de la sierra, que tiene una superficie de protección de 15,112.3 ha. Se considera la altitud de la cabecera municipal en 50 msnm.

HIDROGRAFÍA

El municipio se encuentra en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (RH30), dentro de la cuenca del Grijalva-Villahermosa (La más extensa del estado, 41% de la superficie global), subcuenca río de la sierra.

Los principales cuerpos de agua están representados por los ríos Teapa, Puyacatengo, Pichucalco, y la laguna de Sitio Grande.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

La mayor parte de la superficie está clasificada como suelos gleysoles, los cuales presentan texturas arcillosas con excesos de humedad por drenaje deficiente. En la región central y en las márgenes de los ríos se tienen fluvisoles, los cuales son suelos francos y de buena fertilidad. Al sur se presentan los acrisoles que son suelos arenosos, ácidos y de baja fertilidad. El patrón de drenado de los suelos se caracteriza por seguir de manera general una dirección de sur a norte.

A Teapa le corresponde la Región de la Sierra, junto con Tacotalpa, Jalapa y Macuspana. Hacia el norte sobre el margen del río Teapa se extienden grandes superficies dedicadas al cultivo de plátano y cacao, hacia el suroeste sobre ambas márgenes del río Teapa son terrenos aptos para la agricultura hasta de dos ciclos agrícolas al año, mientras que al noroeste de Teapa los suelos son utilizados para el desarrollo de la agricultura mecanizada continua hasta de dos ciclos; hacia el sur de área montañosa, no son suelos idóneos para la agricultura, a causa de lo accidentado del terreno. Al norte la selva alta perennifolia o vegetación conserva su follaje todo el año, es aprovechada para la obtención y comercialización de productos maderables, -árboles de maderas preciosas de rápido crecimiento.

Es importante mencionar que las geoformas predominantes en la Sierra, así como las precipitaciones extremas y la sustitución de la selva por pastizales y agricultura nómadas son causantes de la erosión hídrica en esta zona (La degradación, transporte y sedimentación de las partículas del suelo por las gotas de lluvia y el escurrimiento superficial), los grados de erosión se encuentran de altos a muy altos, una acción de reparación es la tomada por los habitantes de la región occidental que es la conservación de la vida silvestre y el ecoturismo.

FLORA Y FAUNA

De acuerdo con la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 1996, se considera como fauna silvestre a las especies animales terrestres, que subsisten sujetas a procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio nacional y se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos de captura y apropiación.

Las alteraciones que ha venido sufriendo la vegetación del municipio, así como por la caza furtiva, han propiciado que la fauna nativa haya tenido que emigrar sin establecer fronteras definidas; lo anterior, redundando en la dificultad para precisar las especies que aquí habitan, así como la de establecer con cierta aproximación su población.

Pero la experiencia y el contacto con los lugareños de estas zonas, nos permiten establecer el listado siguiente: pochitoque, loro, zorrillo, mono araña, mono aullador, tepezcuinte, armadillo, mapache, conejo, tuza y algunas aves como el zanate, pijije, garza blanca, gavián, chachalaca, pea, zopilote y reptiles como toloque, nahuyaca, iguana, cocodrilo y sauyan.

CLIMA

El clima es cálido húmedo con lluvias todo el año; tiene una temperatura media anual de 27.8 °C, siendo la máxima media mensual en junio de 43 a 45 °C y la mínima media en diciembre de 18 a 21 °C. La máxima y la mínima absoluta alcanzan los 50 °C y 7 °C, respectivamente.

PRECIPITACION

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 3,979.0 mm anual, un máximo mensual de 1,317.5 mm en agosto y un mínimo de 331.2 en marzo (Archivo del Servicio Meteorológico Nacional, 2005).

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su Anuario Estadístico del Estado de Tabasco 2011, señala: Del período de 1961 al 2008, una precipitación promedio de 3,447.5 mm, precipitación del año más seco 2,132.9 mm y la precipitación del año más lluvioso de 4,533.5 mm.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de octubre y noviembre, las cuales alcanzan los 31 km/h, en junio y julio los 30 km/h.

Es bien conocido, que entre los municipios, Teapa es uno de los que más llueve en México.

ECONOMÍA

El municipio tiene una superficie de 67,978 hectáreas. La superficie agrícola ocupa el 17.14%, la pecuaria el 51.72%, la forestal el 19.02% y el 12.12% restante esta destinada para áreas urbanas, cuerpos de agua y áreas improductivas.

El municipio de Teapa es el principal productor de plátano en el estado de Tabasco, y uno de los principales a nivel nacional, exportando esta fruta a Europa y Asia.

Agricultura

Es el principal productor de plátano en el estado; en 2010 representaba el 95% del valor de la producción agrícola del municipio. Dicho producto se comercializa al centro del país y su excedente se exporta a países de Europa y Asia.

En el año agrícola 2010 la superficie sembrada es de 14,336 ha, de esa superficie la actividad platanera tiene 6,385 ha, que representa el 44.53% de la superficie agrícola municipal, el cacao ocupa 266 ha. que es el 1.86% y el 53.61% restante entre los que sobresalen la palma de aceite; papaya, café, hule hevea, naranja y en mínima escala limón, aguacate, mamey, chicozapote, pimienta y cultivos ciclicos.*

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Anuario Estadístico del Estado de Tabasco 2011.

Ganadería

La ganadería es otro sector importante en la economía local, practicándose esta actividad de manera extensiva. Según datos del INEGI, en 2010 existen 22,167 cabezas de bovinos, 1,499 porcinos, 1,637 ovinos, 226 equinos y 24,618 aves de corral.

Pesca

Esta actividad es de baja escala, sólo se dedica a ella una cooperativa que agrupa a pescadores de la laguna "Sitio Grande", destinando su producción para autoconsumo y a la comercialización municipal del poco excedente. En 2010, el volumen de captura fue de 75 ton., compuesta de 55 ton. de Tilapia y 15 ton. de Mojarra Criolla. En el municipio opera el vivero de peces del gobierno del estado.

EDUCACIÓN

El sistema educativo en el municipio está integrado por 121 centros escolares, a los que asisten regularmente 17,265, alumnos que son atendidos por 645 docentes.

De esos 121 planteles 52 son de preescolar, 49 de primaria, 18 de secundaria, 1 centros de educación especial, 1 de bachillerato y 1 universidad. Existen también 9 de capacitación para el trabajo.

Infraestructura instalada en el municipio de Preescolar a Bachillerato es de 120 planteles con 584 aulas, 28 laboratorios, 19 talleres, 6 bibliotecas escolares y 780 anexos; para el nivel superior con 1 plantel, 37 aulas, 1 biblioteca, 12 laboratorios, 5 talleres y 38 anexos.

Adicionalmente se cuenta con 30 bibliotecas públicas.

Fuente: Anuario Estadístico 2011 de Tabasco, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

PRINCIPALES LOCALIDADES

Teapa: Cabecera municipal, en ella se encuentran ubicados los principales edificios públicos del municipio y las representaciones estatales y federales. Las principales actividades económicas es el comercio, los servicios y el turismo. Se localiza a 52 km de la capital del estado.

Villa Juan Aldama: Las actividades preponderantes son la agricultura y la ganadería. Su distancia de la cabecera municipal es de 13 km y su número de habitantes aproximado es de 3,780.

Pob. Francisco Sarabia, Ra. Miguel Hidalgo 2ª Secc.: Sus principales actividades son la agricultura, la producción de básicos y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 km y su número de habitantes aproximado es de 1,264.

Ej. Vicente Guerrero Lerma (Poblado): Las actividades preponderantes son la agricultura, ganadería y turismo. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 km y su número de habitantes aproximado es de 1,572.

Ra. Andrés Quintana Roo 3ª Secc.: Las actividades preponderantes son la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 24 km y su número de habitantes aproximado es de 1,066.

Ej. Ignacio Allende 2ª Sección: Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8,5 km y su número de habitantes aproximado es de 848.

Ra. Hermenegildo Galeana 3ª Sección: sus principales actividades son la agricultura, la producción de básicos y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 20,5 km y su número de habitantes aproximado es de 938.

POBLACIÓN ACTUAL E INDICADORES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO

Población total	53,555
Población total hombres	26,314
Población total mujeres	27,241

POBREZA			
Población en situación de pobreza	59.0	34,043	2.5
Población en situación de pobreza moderada	48.1	27,737	2.3
Población en situación de pobreza extrema	10.9	6,306	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	30.9	17,812	2.1
Población vulnerable por ingresos	3.7	2,160	0.0
Población no pobre y no vulnerable	6.4	3,687	0.0
PRIVACIÓN SOCIAL			
Población con al menos una carencia social	89.9	51,855	2.4
Población con al menos tres carencias sociales	39.1	22,568	3.6
INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL			
Rezago educativo	29.9	17,279	3.2
Acceso a los servicios de salud	16.8	9,682	3.4
Acceso a la seguridad social	81.9	47,276	2.5
Calidad y espacios de la vivienda	29.4	16,982	3.4
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	21.3	12,272	3.3
Acceso a la alimentación	34.8	20,063	3.4

BIENESTAR ECONÓMICO

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	19.2	11,051	2.7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	62.7	36,204	2.4

Localidad	Nivel	Localidad	Nivel
Andrés Quintana Roo	medio	La Tejería	alto
Andrés Quintana Roo 1ª sección	muy alto	Las Lillas	alto
Andrés Quintana Roo 2ª sección	alto	Manuel Buella 2da. Sección	alto
Arcadio Zentella	alto	Manuel Buella y Rayón	bajo
Calcinado	alto	Martiano Abasolo	alto
Centenario	-	Martiano Abasolo (Abasolito)	alto
Chapultepec	medio	Martiano Abasolo (San Tomás)	-
Coconá	muy alto	Mariano Pedrero 1ra. Sección (La Providencia)	medio
Colonia Municipal	medio	Mariano Pedrero 2da. Sección	medio
Colorado (Benito Juárez)	bajo	Mariano Pedrero 3ra. Sección	bajo
Eureka y Belén	medio	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (Las Gardenias)	alto
Francisco Javier Mina (Argentina)	alto	Miguel Hidalgo 2ra. Sección (Fco. Sarabia)	medio
Hermenegildo Galeana	medio	Miguel Hidalgo 2ra. Sección (Los Álamos)	medio
Hermenegildo Galeana 1ra. Sección	alto	Miguel Hidalgo 2ra. Sección (San Joaquín)	alto
Hermenegildo Galeana 2ra. Sección (Mexiquita)	medio	Mina y Matamoros (La Trinidad)	alto
Ignacio Allende (Santa Cruz)	alto	Mina y Matamoros (San Pablo Tamborel)	alto
Ignacio Allende 1ra Sección	alto	Nicolás Bravo 1ra. Sección	alto
Ignacio Allende 2ra Sección	medio	Nicolás Bravo 2da. Sección	medio
Ignacio Allende 3ra Sección	medio	Piscifactoría José Narciso Rovirosa (Pesca)	-
Ignacio López Rayón 1ra. Sección	alto	San Antonio	-
Ignacio López Rayón 1ra. Sección	alto	San José	-
José María Morelos y Pavón	alto	San José Puyacatengo (Chapingo)	medio
José María Morelos y Pavón (Juan Gómez)	alto	Santa Elena	medio
José María Morelos y Pavón (Las Delicias)	alto	Teapa	bajo
José María Morelos y Pavón (Santa Rita)	alto	Vicente Guerrero (Guanal)	alto
José María Morelos y Pavón 1ra. Sección	alto	Vicente Guerrero (Las nieves)	medio
José María Morelos y Pavón 2ra. Sección	alto	Vicente Guerrero (Lerma)	alto
Juan Aldama	medio	Vicente Guerrero (San Lorenzo)	alto
Juan Aldama 2da. Sección	alto		

CAPITULO 3

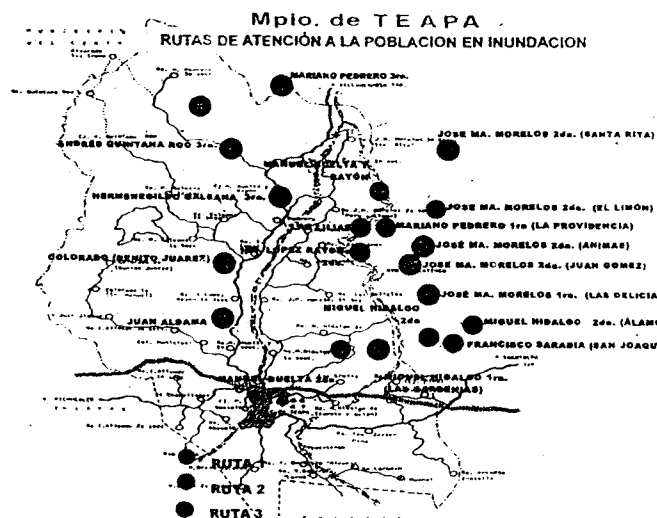
ANÁLISIS Y ESCENARIOS DE RIESGOS DE DESASTRES

TABLA DE ANÁLISIS DE RIESGO

FENÓMENO	AMENAZA	SECTOR	EFFECTO O DAÑO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Hidrometeorológico	Lluvias Fuertes, Tormentas y Ciclones Tropicales.	Población	Deslaves, Inundaciones, Desbordamiento de arroyos y ríos	Aglomeramientos de viviendas cerca de Arroyos, Ríos y en lugares bajos.	ALTO

FENÓMENO	AMENAZA	SECTOR	EFFECTO O DAÑO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
	Fuertes Vientos Lluvias Intensas	Agrícola Maíz	Daños a las plantaciones con la caída o quiebre de la planta. Baja producción de granos	Las tierras para el cultivo se encuentran en partes bajas. Las plantas son frágiles ante los impactos de las corrientes de agua.	ALTO

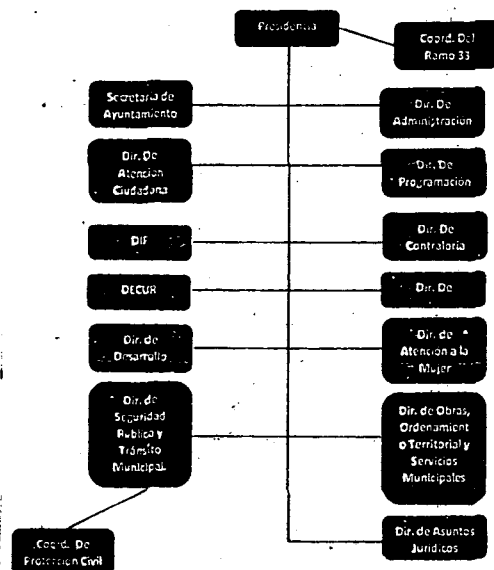
Escenarios de riesgos de desastre



CAPITULO 4

RECURSOS Y CAPACIDADES

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA



INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEPENDENCIA	RECURSOS HUMANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	81
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	100
DIRECCIÓN DE FINANZAS	21
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	7
CONTRALORÍA	12
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	56
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	254
DIRECCIÓN DE DECUR	96
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	55
DIR. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL	229
PROTECCIÓN CIVIL	11
SÍNDICO DE HACIENDA	2
DIF MUNICIPAL	101
ASUNTO JURÍDICO	5
ATENCIÓN CIUDADANA	6
ATENCIÓN A LA MUJER	5
REGLAMENTO	1
RAMO 33	7

TOTAL DE DEPENDENCIAS	TOTAL DE RECURSOS HUMANOS	TOTAL DE RECURSOS MATERIALES
18	1049	35 VEHICULOS

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD
CAMIONETA PICK UP	35
CAMIONETA 3 TONS	2
SEDAN	13

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD
CAMIÓN VOLTEO / VOLTEO	5
AMBULANCIA	1
PIPAS	1
REMOLQUE	2
AUTOBÚS O MINIBÚS	2
LANCHAS	5
PLANTA DE LUZ	2
EQUIPO DE CÓMPUTO	3
EQUIPO DE COMUNICACIÓN:	
RADIOS PORTÁTILES	13
RADIOS BASES	07
CAMIONETAS ESTACAS	7
RECURSOS HUMANOS	1049
CHOFERES	39
SECRETARIAS	35
CAPTURITAS	3
POLICÍAS	236

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE EL HOSPITAL GENERAL NICANDRO L. MELO.

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
DIRECTOR GENERAL	01
SUB DIRECTOR	01
COORDINADOR MEDICO	01
MEDICO GENERALES	20
MÉDICOS ESPECIALISTAS	29
CIRUJANOS DENTISTAS	1
PARAMÉDICOS	51
LIC. EN ENFERMERÍA	20
JEFE DE ENFERMERA	01
ENFERMERA GENERAL	40
AUX. DE ENFERMERA	20
ENFERMERA SERV. SOCIAL	02
QUÍMICOS	09
NUTRICIONISTAS	01
TRABAJO SOCIAL	10
SOCORRISTA O TUM	04
CHOFER	06
ESTADÍGRAFO	03
PSICÓLOGOS	02
PSIQUIATRAS	01
RADIÓLOGO	05
ULTRASONOGRAFISTAS	02
SUB-JEFE DE TURNOS	05
COORDINADOR MEDICO	01
ALMACENISTAS	02
ENCARGADO DE FARMACIA	03
COCINEROS	06

HOSPITAL GENERAL DR. NICANDRO L. MELO

Cuenta con los servicios de urgencias, quirófano, para labor (trabajo de parto), central de esterilización y equipo, hospitalización apta para adultos, neonatos y pediátricos, consultas externas, medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricias prenatal y planificación familiar.

Ultrasonido en horario matutino y guardia especial (fin de semana).

Laboratorio rayos x las 24 horas. De lunes a domingo.

Urgencias cuenta con: 6 camillas transitorias, 2 camas de observación, 2 consultorios y -1 sala de choque.

Quirófano: 1 quirófano, 1 sala de parto y 3 camillas de recuperación.

Hospitalización cuenta con: 21 camas, dividida en 7 para ginecología, 6 para cirugía, 5 para medicina interna y 3 en los aislados para pacientes infectocontagiosos.

Pediatría: 4 cunas, 1 cama, 2 incubadora y 1 incubadora de traslado.

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD
CAMIONETA PICK UP	02
AMBULANCIA	01
CAMILLAS	08
EQUIPO DE CÓMPUTOS	14
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	01

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
MEDICO GENERALES	8
CIRUJANOS DENTISTAS	1
MED. SERVICIO SOCIAL	1
AUX. DE ENFERMERA	5
TRABAJO SOCIAL	3
CHOFER	2
VIGILANTES	3

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO 16.

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
MEDICOS GENERALES	28
MÉDICOS ESPECIALISTAS	1
CIRUJANOS DENTISTAS	13
MED. SERVICIO SOCIAL	9
PARAMÉDICOS	5
JEFE DE ENFERMERA	1
ENFERMERA GENERAL	30
QUÍMICOS	1
NUTRICIONISTAS	2
CHOFER	2
ESTADÍGRAFO	1
PROMOTORES	11
UNIDADES MEDICAS	18

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD
CAMIONETA PICK UP	10
EQUIPO DE CÓMPUTOS	44
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2 LINEAS TELEFÓNICAS

Nota: las unidades médicas se encuentran en las siguientes comunidades:

José María Morelos 2da. Secc. Santa Rita, Mariano Pedrero 3ra. Secc. ej. Manuel Bueta y Rayón, Ra. Ignacio López Rayón, Ra. Hermenegildo Galeana 3ra. Secc., Villa Juan Aldama, ej. Andrés Quintana Roo 3ra. Secc., José María Morelos 2da. Secc. Las Delicias, ej. Profesor Arcadio Zentella, ej. Ignacio Albende 2da. Secc., Ra. Miguel Hidalgo 2da. Secc. (Fcd. Sarabia), Ra. Vicente Guerrero secc. Lerma, Ra. Nicola Bravo, Ra. Mina y Matamoros, col. Independencia, col. Morelia, Fracc. La Tejería y col. La Sierra.

DEPENDENCIA / AMBITO MUNICIPAL	DATOS DE CONTACTO / UBICACIÓN	AMBITO DE COMPETENCIA / SECTOR DE TRABAJO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE FINANZAS	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE DECUR	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIR. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL.	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
SINDICO DE HACIENDA	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DIF MUNICIPAL	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
ASUNTO JURIDICO	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
ATENCIÓN CIUDADANA	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
ATENCIÓN A LA MUJER	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
REGLAMENTO	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
RAMO 33	PLAZA INDEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO

ANÁLISIS DE ACTORES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

PREVENCIÓN	MITIGACIÓN Y RESPUESTA	RECUPERACIÓN
Protección civil municipal	Protección civil	Seguridad pública
Consejo Municipal de Protección Civil	Comités comunitarios	Comités comunitarios
Comité comunitario	Jurisdicción sanitaria	Protección civil
Coord. Ambiental	Seguridad pública	Coord. de delegados
Secretaría de Ayuntamiento	Dirección de recursos materiales	Comisión federal de electricidad
Delegados	Finanzas	Secretaría de Educación Pública
Jurisdicción sanitaria	Consejo municipal de protección civil	Cruz roja
Secretaría de Educación Pública	Organizaciones civiles	Jurisdicción Sanitaria
Cruz Roja	Coordinación de Delegados Cruz Roja	Consejo Municipal de protección civil

CAPITULO 5

ESTRATEGIAS DE PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Medidas preventivas en caso de desastre natural o provocado por humanos

- Difundir trípticos y folletos para orientar a la población de que hacer antes, durante y después de fenómenos naturales o provocado por el hombre.
- Realizar recorridos por las zonas de riesgos para verificar el nivel de los ríos, lagunas para determinar las emergencias.
- Informar oportunamente a la población sobre el desarrollo de cualquier fenómeno natural en los medios de comunicación en la radio, televisión y prensa.
- Formar los comités comunitarios de protección civil y grupos de voluntarios en las localidades con mayor probabilidad de riesgos.
- Establecer rutas de evacuación en cada una de las localidades en riesgos de inundación o cualquier otro y sobre todo que la población esta enterada de la ubicación exacta.
- Alertar a la población ante la inminente ocurrencia de una emergencia o desastre de origen natural o provocado por el hombre.
- En los vados de las carreteras colocar señalamientos en las orillas, indicando los niveles críticos de los tirantes de agua, en caso de inundaciones.
- Contar con el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para la atención de emergencias o desastres por fenómenos naturales o provocados.
- De igual forma se realizan los simulacros en las escuelas para reducir el riesgo ante un siniestro y preparar a los educandos en la gestión integral de riesgos.
- El presidente municipal con la participación de funcionarios de la administración emprendieron una campaña por todas las escuelas sobre la limpieza del municipio. **LIMPIEMOS EL MUNICIPIO.**
- Fortalecer la cultura de la autoprotección.
- Construir la obra pública basada en las nuevas herramientas de planeación y ordenamiento tanto territorial como ecológico e identificación de riesgos.
- Implementar acciones de mitigación de impactos y adaptación ante el cambio climático.



CAPITULO 6

PLAN DE ACCIÓN

PARA

PREPARACIÓN Y

RESPUESTA

PREPARACIÓN Y RESPUESTA

Acciones:

- Organizar e integrar a las dependencias del Ayuntamiento, organismos públicos y privados, asociaciones y sociedad civil conjuntamente con el Consejo de Protección Civil para las acciones de auxilio y apoyo.
- Apoyar en la evaluación de la población afectada.
- Coordinar las acciones de búsqueda y rescate.
- Coordinar todas las actividades que se lleven a cabo en los refugios temporales.
- Realizar recorridos por las zonas afectadas, para evaluar la magnitud de los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos que se presenten.
- Coordinar el suministro de despensas en las localidades afectadas, a través de las autoridades locales correspondientes.
- Proporcionar la alimentación a las personas damnificadas que se encuentren en los refugios temporales en coordinación con el DIF municipal.
- Instalar el centro de acopio en el municipio en coordinación con el DIF.
- Mantener estrecha comunicación con la Coordinación de Protección Civil y/o Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal e informar diariamente sobre la situación que prevalece en el municipio.

Fases de recuperación

- Realizar recorridos por las localidades afectadas para evaluar si se encuentran en condiciones para que la población refugiada retorne a sus lugares de residencia.
- Permanecer bajo el estado de alerta ante la presencia de algún otro fenómeno hidrometeorológico.
- Elaborar el informe general de las actividades llevadas a cabo. Que incluyan entre otros los siguientes datos:

- ❖ Dependencias participantes en las fases de prevención y auxilio.
- ❖ Daños ocasionados a todos los sectores.
- ❖ Apoyos proporcionados por cada una de las dependencias y organizaciones.
- ❖ Obras y actividades pendientes de realizar en las localidades afectadas por las inundaciones.

INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS:

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
CAMIONETA PICK UP	15	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
CAMIONETA 3 TONS	2	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
SEDAN	13	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
CAMIÓN VOLTEO / VOLTEO	5	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
AMBULANCIA	1	SEGURIDAD PÚBLICA	REGULAR CONDICIONES
PIPAS	1	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
REMOLQUE	2	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
AUTOBÚS O MINIBÚS	2	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIÓN
LANCHAS	5	PROTECCIÓN CIVIL	BUENAS CONDICIONES
PLANTA DE LUZ	1	PROTECCIÓN CIVIL	BUENAS CONDICIONES.
EQUIPO DE COMPUTO	3	UNIDAD DE P.C./SEC. PÚB.	BUENAS CONDICIONES
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	BUENAS CONDICIÓN
RADIOS PORTÁTILES	07		
RADIOS BASES	13		
CAMIONETAS ESTACAS	7	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	BUENAS CONDICIONES
RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
CHÓFERES	39	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	CON CAPACIDAD
SECRETARIAS	35	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	EFICIENTE
CAPTURITAS	3	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	EFICIENTE
POLICIAS	236	SEG. PÚB. Y P.C. MUNICIPAL	EFICIENTE

CAPITULO 7

CONTINUIDAD DE

OPERACIONES Y

RECUPERACIÓN

CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y RECUPERACIÓN

A través de los comités comunitarios de protección civil y de otros sectores como de salud y asociaciones de padres de familia, se busca la organización de la población para hacer frente a las etapas de continuidad de operaciones. La población de manera organizada realizará la limpieza de los hogares o establecimientos que hayan sufrido afectación como parte de la contingencia.

Por su parte el Ayuntamiento del municipio por medio de la Dirección de Obras públicas buscará la rehabilitación de la comunicación, el transporte, servicios básicos. Recuperación de infraestructura pública.

Además de:

1. Considerar que una situación de emergencia genera aprendizaje.

2. Difundir entre los organismos nacionales e internacionales la información de los daños para gestionar posibles proyectos de cooperación.
3. Formular y actualizar los Programas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecológico Municipal.
4. Contar con los instrumentos para la evaluación y el diagnóstico del impacto de los fenómenos a los sectores productivos, social y a la infraestructura del municipio.
5. Gestionar y administrar los recursos que sean necesarios para la reactivación y reconstrucción ante el Gobierno del Estado para su inclusión en FONDEN.

6. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos destinados a la continuidad de operaciones y reconstrucción después de una emergencia o desastre.
7. Promover la participación ciudadana organizada en las acciones de reconstrucción.
8. Asegurar la continuidad de los servicios de salud y de educación como acciones humanitarias que permitan la vuelta a la normalidad.

CAPITULO 8

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Trabajar con un Plan Municipal de Protección Civil es importante, porque es la guía para trazar el rumbo a seguir y tomar decisiones responsables y adecuadas a la situación que se presente. La improvisación no puede ser la característica de un gobierno comprometido con la sociedad, ni puede utilizarse como método.

Por ello este plan debe ser nuestro instrumento para enfrentar las contingencias de cualquier índole que el municipio enfrente.

Valorar el desempeño de esta herramienta, resulta por demás valioso, dado que permite saber hasta dónde ha servido, qué se puede cambiar y que se puede mejorar, para ofrecer una respuesta más eficiente y oportuna a la sociedad.

Cuando suceda alguna contingencia, una vez superada la misma, las comisiones involucradas deberán elaborar un informe.

De enero a marzo se deberán realizar asambleas comunitarias en las cuales se elaboren propuestas para mejorar el plan municipal de Protección Civil, las mismas serán recibidas por la Unidad Municipal quien las presentará ante el consejo para su aprobación o modificación.

De marzo a abril el Consejo Municipal de Protección Civil sesionará para analizar y hacer los cambios pertinentes (de acuerdo a su funcionalidad) y mejorar el desempeño del documento.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Plan Municipal de Protección Civil debe ser un documento público, que lo conozca la población en general, debe escuchar las opiniones y propuestas para enriquecerlo cada vez más, que lo hagan suyo, que la sociedad se identifique y empodere de éste.

Parte importante de este Plan son los Comités Comunitarios, porque en ellos recae la tarea de organizar a la población para reaccionar ante cualquier situación de peligro inminente; de esta manera se logrará que la sociedad tenga confianza en las acciones a seguir en casos de alerta.

La unidad de protección civil municipal procurará un manejo honesto y transparente de servicios, apoyos y ayuda humanitaria.

La información de las ayudas humanitarias municipales, estatales, nacionales e internacionales deberá estar disponible en el portal de transparencia.

Glosario

Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre

la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

Cambio Climático: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Donativo: La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito, para ayudar a las entidades federativas, municipios o comunidades en emergencia o desastre;

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear.

Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil.

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional.

Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos: Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y

social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones Encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

ANEXOS

Centro Nacional: El Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil. Consejo Consultivo: Al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, como órgano asesor del Consejo Nacional.

Continuidad de operaciones: Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

Coordinación Nacional: A la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Dañificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Grupos Voluntarios.- A las organizaciones y asociaciones, legalmente constituidas y que tengan el reconocimiento oficial, cuyo objetivo social sea prestar sus servicios en acciones de protección civil de manera comprometida y altruista; sin recibir remuneración alguna, y para tal efecto cuentan con los conocimientos, preparación y equipos necesarios e idóneos;

El sistema Estatal de Protección Civil, estará integrado por:

- I. El Gobernador del Estado, quien será el Presidente;
- II. El Consejo;
- III. La Dirección;
- IV. Los Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil;
- V. Las instituciones públicas y organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objetivo se vincule a la materia de protección civil; y

VI. En general, las dependencias, unidades administrativas, órganos descentralizados y desconcentrados de la administración pública estatal, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El Sistema Estatal de Protección Civil, tiene los siguientes objetivos:

I. Dar permanencia y precisión a la coordinación entre los diversos participantes en las tareas de protección civil, tanto en el cumplimiento interno de sus funciones en la materia, como en sus interrelaciones con los sectores públicos, privados, sociales y académicos.

II. Establecer el mecanismo de prevención más adecuada, aplicando los avances tecnológicos que permitan reducir o mitigar los efectos de los fenómenos destructivos;

III. Hacer compatibles las disposiciones jurídicas en la materia, con el fin de establecer criterios y procedimientos para la acción uniforme de las personas e instituciones públicas, privadas, sociales y académicas en las tareas de protección civil;

IV. Prevenir y mitigar los daños que puedan ocasionar cualquier fenómeno perturbador que impacte directa o indirectamente a la población del Estado, sus bienes así como su entorno;

V. Procurar el correcto funcionamiento de los servicios vitales, los sistemas estratégicos y la planta productiva; y

VI. Las demás atribuciones que le confieran los ordenamientos legales aplicables.

RELACIÓN DE TELEFONOS DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA

DEPENDENCIA	DOMICILIOS	NO. TELEFÓNICO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN C.F.E. (OFICINA)	BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO	32-2-00-18
SUB- ESTACIÓN DE LA C.F.E.	CARRETERA VILLAHERMOSA - TEAPA KM 54	32-2-09-59
CENTRAL CAMIONERA PERMISIONARIOS DE LA SIERRA	AV. GREGORIO MÉNDEZ COL. CENTRO	32-2-00-07
TRANSPORTE RÁPIDO LA SULTANA D.I.F. MUNICIPAL	DAMIÁN PIZA BELTRÁN BARRIO DE TECOMAJIACA, PLAZA DE LA REFORMA	32-2-04-78
D.E.C.U.R.	C. FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI	32-2
DELEGACIÓN DE TRANSITO (POLICIA ESTATAL DE CAMINOS)	C. ARROYO TEAPA ESQ. ARROYO CEIBA COL. LA SIERRA	32-2-14-74
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL	CALLE NARCISO J. SANTA MARIA BARR. TECOMAJIACA	32-2-00-77
HOSPITAL REGIONAL	AV. CARLOS RAMOS	32-2-05-74
IMSS	BOULEVARD FCO. TRUJILLO Y FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI	32-2-11-06
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 16	CENTRO NO. 01. COL. TEJERÍA	32-2-03-40 y 32-2-00-46
MERCADO PÚBLICO JOAQUÍN PEDRERO CORDOVA	POXCIANO APRIAGA ESQ. JOSÉ MARIA IGLESIAS	
MERCADO PÚBLICO DIANA CORDOVA DE BALBOA	DAMIÁN PIZA BELTRÁN Y JESÚS SIBILLA ZURITA	32-2-01-18
SAPAET	JOSÉ NARCISO ROVIROSA Y EUSEBIO CASTILLO BARRIO EL MURE	32-2-01-00
UNIÓN DE TAXIS	ANASTASIO LUQUE ESQ. JOSÉ NARCISO ROVIROSA, BARRIO EL MURE	32-2-11-11
CENTRO DE SALUD URBANO CONAGUA	ARROYO CHASPA, COL. LA SIERRA	32-2-09-69
	MANUEL ZAPATA, BARRIO ESQUIPULAS	32-2-05-40
UNIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO	CARRETERA VILLAHERMOSA - TEAPA KM 55 COL. MORELIA	32-2-03-17 y 32-2-13-00
ELECTRA	C. DAMIÁN PIZA BELTRÁN S/N.	32-2-21-46, 47 y 48
FAMSA	AV. GREGORIO MÉNDEZ	32-4-06-30
BODEGA AUERRERA	BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO	32-2-30-55, 57 y 58
COPPEL S.A. de C.V.	BLVD. FRANCISCO TRUJILLO CURRÍA No. 244	32-2-33-61
TELE-SERVI	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 123	32-2-02-33 y 32-2-04-68

DEPENDENCIA	DOMICILIOS	NO. TELEFÓNICO
MILANO	AV. GREGORIO MÉNDEZ 1147	32-2-30-77
CANACO	ANASTASIO LUQUE	32-2-06-65
DIF REHABILITACIÓN	EDUARDO DE CÁRDENAS	32-2-06-74
SAGARPA	EDUARDO BASTAR	32-2-04-61

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS FARMACIAS

FARMACIA	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
FARMACIA UNIÓN	AV. GREGORIO MÉNDEZ	32-2-05-71
FARMACIA UNIÓN	MANUEL BUELTA S/N.	32-2-08-78
FARMACIA DEL AHORRO	AV. GREGORIO MÉNDEZ ESQ. CON MANUEL BUELTA	32-2-80-28

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

BANCOS	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
BANAMEX	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 102	32-2-02-84
BANCOMER	AV. GREGORIO MÉNDEZ 102-B	32-2-00-89
HSBC	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 204	32-2-00-19
BANCOAHORRO FAMSA	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 212	32-4-06-30 EXT. 220 y 221
BANCOPPEL S.A. de C.V.	BOULEVARD. FCO. TRUJILLO 244	32-2-33-61
BANCO AZTECA	DAMIÁN PIZA BELTRÁN S/N	32-2-21-46, 47 y 48

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO GASOLINERA

BANCOS	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
SERVICIO SURESTE	AV. CARLOS RAMOS	32-2-125-07 y 32-2-06-51
CONSORCIO MARÍN S.A. de C.V.	AV. CARLOS RAMOS No. 225	3222035

ORO VERDE	KILOMETRO 53 CARRETERA VHSA - TEAPA	(993) 394-16-78
-----------	-------------------------------------	-----------------

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS PLANTAS DE CARBURACION DE GAS DE L.P.

BANCOS	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
RAMA GAS	KM. 54 CARR. FEDERAL TEAPA VILLAHERMOSA	32-2-13-14
TABA GAS	KM. 54 + 800 CARR. FEDERAL TEAPA VILLAHERMOSA	32-2-18-46

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS CASAS DE EMPÉOS

CASAS DE EMPENO	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
MONTE PROVIDENCIA	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 110 COL. CENTRO	32-2-04-66 y 32-2-34-09
CASA MAZATLÁN	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 116 COL. CENTRO	32-2-29-17
FUNDACIÓN RAFAEL DONDE	AV. GREGORIO MÉNDEZ No. 126 COL. CENTRO	32-2-30-71 y 32-2-30-74
PRENDA FÁCIL	DAMIÁN PIZA BELTRÁN	S/N
PRENDA MÉX.	C. EDUARDO ROSARIO BASTAR COL. CENTRO	32-2-28-79

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS AGENCIAS

AGENCIAS	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
AGENCIA CORONA	KM. 54 + 800 CARR. FED. TEAPA - VHSA	32-2-03-89
AGENCIA SUPERIOR	KM. 54 + 500 CARR. FED. TEAPA - VHSA	32-2-15-81 y 32-2-01-95

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS INSTITUCIONES DE SERVICIOS POSTAL

SERVICIO POSTAL	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
TELECOM-TELEGRAFOS	C. MANUEL BUELTA No. 202 COL. CENTRO	32-2-01-02
CORREOS DE MÉXICO	C. MANUEL BUELTA No. 212 COL. CENTRO	32-2-02-54

AERÓDROMOS

EN VIRTUD DE QUE LA PRINCIPAL ACTIVIDAD AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO ES LA EXPLOTACIÓN DEL PLÁTANO, LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN DE HAN ORGANIZADOS PARA LLEVAR ACABO LAS LABORES DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES A TRAVÉS DE FUMIGACIONES, LA QUE REALIZAN PERIÓDICAMENTE REALIZAN, PARA TAL OBJETIVO, SE CUENTA CON 4 PISTAS DE VUELO Y ATERRIZAJE DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA

AERÓDROMOS (METROS)

NUM. PISTA	SAN JOSE	LA FLORIDA	AEROFUMIGACIONES	LA FLORIDA	LONG. TOTAL
04	475	750	520	700	2,445

**LISTA DE PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

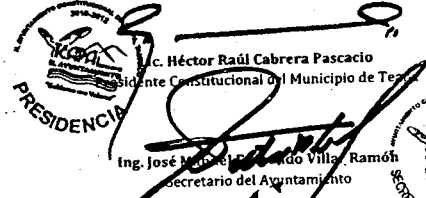
NOMBRE	CARGO
ING. JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.D. MARÍA ELIZABETH PINEDA VAZQUEZ	DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
M.D. JOSÉ MELQUIADES VEGA ALVARADO	CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. FERNANDO GENAREZ BRINDIS	QUINTO REGIDOR
C. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	SEPTIMO REGIDOR
LIC. TANIA DOLORES ZETINA PÉREZ	OCTAVA REGIDORA
ING. BERTHA PATRICIA BAUTISTA WADE	REGIDORA PLURINOMINAL
LIC. HUGO ENRIQUE QUEVEDO	DIRECTOR ATENCIÓN CIUDADANA
LIC. MARÍA MAGDALENA ZETINA MONTIEL	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. LUIS GUERRA SANCHEZ	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL TEAPA
M.V.Z. MANLIO BELTRAN RAMOS	DIRECTOR DESARROLLO
ING. JOSÉ ALFREDO SILVA BELTRAN	DIRECTOR OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIA Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. CRUZ VIRIGILIO VELAZQUEZ	COORDINADOR DE DELEGADOS
LIC. TILO AGUILAR MENDEZ	ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL AYTO.
ING. GUADALUPE JAVIER JIMENEZ RUIZ	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DEL AYTO.

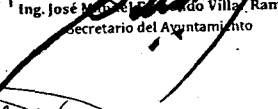
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Plan entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

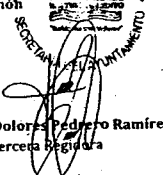
ACUERDO 54.05/18/12/12.- En votación nominal y por unanimidad de votos con once votos a favor, cero en contra y cero abstención de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (18) dieciocho del mes de diciembre del año (2012) dos mil doce; aprueban el "Plan de Protección Civil de Teapa, Tabasco". Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.


 Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
 Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


 Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
 Secretario del Ayuntamiento


 Profr. Margarita Capatza Solís
 Síndico de Hacienda


 Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
 Tercera Regidora

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora

Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor

C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor

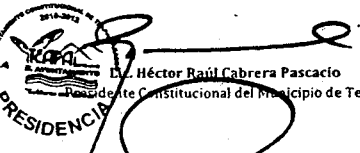
Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

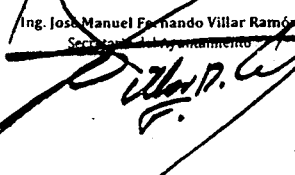
Maricela Beltrán G
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora

Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III; 47; 51; 52; 53 FRACCIÓN VIII; 54; 65 FRACCIÓN II; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 46 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; PROMULGO EL "PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEAPA, TABASCO", A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


 Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
 Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


 Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
 Secretario del Ayuntamiento



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.